



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Junio de 2018

VISTO:

El informe Nº 143-2018, emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad del servidor civil Julián PASTOR SILVERA, Técnico en Enfermería II – Categoría STB;

CONSIDERANDO:

Que, el servidor civil Julián PASTOR SILVERA, Técnico en Enfermería II – Categoría STB, de acuerdo al Formulario de Acción de Personal emitido por el Equipo de Selección, Clasificación y Registro, se le cesa por límite de edad, a partir del 01 de julio de 2018;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad, con el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización Y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y Resolución Ministerial Nº 0007-2018/MINSA de fecha 08 de enero de 2018, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de redes de Salud Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad, a partir del 01 de julio de 2018, al servidor civil Julián PASTOR SILVERA, Técnico en Enfermería II – Categoría STB, identificado con D.N.I. Nº 07307554, Plaza Nº 99080, Código AIRHSP 000997, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora Nº 028, Hospital Nacional "Dos de Mayo", Pliego Nº 011– Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al servidor civil Julián PASTOR SILVERA, para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

MDFL/FATM/cjmc.
c.c.
OEA
Dpto. de Enfermería
Of. de Estadística e Informática
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP Of. Personal



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Lic. en Adm. Mónica Benito FLORES LEON
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración